

VISTO la nota presentada por el José Luis Di marco, docente del Dpto. de Lengua y Literatura (5-60), solicitando se prolongue en el tiempo, la Actividad de Extensión: "Tiempo de lectores" (Taller de lectura sobre narrativa argentina del Siglo XX); y

## **CONSIDERANDO**

Que el mismo fue aprobado oportunamente, por la Resol. C.D. Nº 386/2013, el que se llevó a cabo durante tres meses: agosto, septiembre y octubre del año 2013 y también durante el mes de noviembre, según se desprende de la nota del Profesor Di Marco, y a solicitud de los concurrentes.

Que lo solicitado en el Visto de la Presente, obedece, también a la solicitud de los concurrentes, en función de ello es la presentación de la reiteración de la Actividad de Extensión durante los meses de abril, mayo y junio de 2014.

Que el mismo tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: generar un vínculo continuo y recíproco entre el Dpto. de Lengua y Literatura de esta Facultad con Instituciones y actores sociales de la ciudad de Río Cuarto y su región de influencia; impulsar la lectura de ficciones como una experiencia que conjugue reflexión crítica, interpretación valorativa y fruición estética; y que se comparta con lectores no especializados, las producciones de narradores argentinos del Siglo XX, y además contribuir a la articulación entre Universidad y Sociedad.

Que está destinado a todos los interesados en ejercitar la práctica de la lectura.

Que el mismo se llevará a cabo en la sede de la Biblioteca Popular Mariano Moreno de esta ciudad de Río Cuarto.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, emitió un informe, con fecha 1ero. de abril de 2014, sugiriendo: la extensión en el tiempo, de la Actividad de Extensión mencionada y que se efectué la gestión de cobertura de seguro y/o ART para docentes y colaboradores participantes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de abril de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



ARTICULO 1°: Aprobar la extensión de la realización de la Actividad de Extensión Universitaria, "Tiempo de lectores" (Taller de lectura sobre narrativa argentina del Siglo XX), organizado desde el Dpto. de Lengua y Literatura (5-60) y presentado, como Profesores Responsables, por los docentes: José Luis Di marco y Pablo Daría Dema, a llevarse a cabo durante los meses de abril, mayo y junio del presente año 2014, en la Biblioteca Popular Mariano Moreno.-

ARTICULO 2º: Designar a los Responsables y Colaboradores de la Actividad de referencia, los que se consignan en el único Anexo de la Presente.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por la Dirección del Dpto. de Lengua y Literatura (5-60).-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 075/2014



## Anexo Resol. C.D. Nº 075/2014

## Equipo de Trabajo

**Responsables:** 

Profesores:

José Luis Di Marco (DNI Nº 17.733.784) Pablo Daría Dema, (DNI Nº 27.294.862)

Colaboradora:

Prof. Cristina del Valle Nuñez (DNI Nº 24.457.042)

**Al. Asistente**: Nicolás Jesús Ghigonetto (DNI Nº 33.254.070)